

CABO VERDE

Abril de 2016

Se ha recibido información de la Embajada de España en Praia procedente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad como continuación a la nota informativa sobre la situación de las adopciones internacionales en dicho país.

- La reforma legislativa necesaria para adaptar la ley de adopciones al Convenio de La Haya se produjo por Ley 54/VIII/2013, de 3 de febrero. Dicha ley prevé en su capítulo III la creación de un **Consejo de Adopción Internacional**, compuesto por un fiscal, un miembro de servicios sociales y un psicólogo, todos ellos nombrados por un el fiscal general del Estado.
- Actualmente, ya se ha creado dicho consejo. La Fiscalía General del Estado de Cabo Verde informa que **la prioridad del Consejo** será analizar los expedientes que quedaron pendientes en Cabo Verde en el momento de la suspensión (el 20 de julio de 2010) de los procesos de adopción internacional.
- En tanto no se regularicen los procesos pendientes, **no se admitirán nuevos expedientes.**